



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
265

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías General de Gobierno, de Hacienda y de Desarrollo Social, para que destine dentro de los recursos establecidos por parte del Gobierno Estatal en el fondo de apoyo de sujeto social: personas migrantes 2018, una partida especial enfocada a aquellos grupos que actualmente se encuentran radicados en Janos; y al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que brinde la atención y ayuda a los grupos migrantes que radican en el Estado, haciendo énfasis en la población de Janos.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de noviembre de 2018.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 08 de noviembre de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se adhiere el Grupo Parlamentario de
MORENA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0062/2018 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.

La suscrita, Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal; a través de las instancias competentes, para solicitar la asignación de una partida especial de los recursos destinados al apoyo del sujeto social: personas migrantes dentro del Presupuesto de Egresos Estatales del Ejercicio Fiscal del 2018, en favor del Municipio de Janos; de igual manera solicitar la ampliación y actualización de las políticas estatales para garantizar el apoyo alimenticio, médico, de orientación y ayuda a los migrantes en general, así como en lo particular a aquellos que radican en el Municipio de Janos.**

Lo anterior con base en lo siguiente:

Exposición de motivos

El municipio de Janos, localizado en el extremo noroeste del territorio; cercano a la frontera con Estados Unidos y con el estado de Sonora, ha hecho denuncia de la problemática migratoria que ocurre en la región, solicitando la atención del Ejecutivo Estatal para que de apoyo y solución a los conflictos que surgen por el fenómeno migratorio.

Año con año, el municipio de Janos atestigua un evidente crecimiento en su población; esto debido a la oferta de trabajo que ofrece el municipio en materia de producción agrícola. Esta población, conformada en su mayoría por comunidades indígenas originarias de Guerrero, se establece en el municipio a partir del mes de marzo, y participa durante todo el proceso de siembra y cosecha de chile y algodón; así que eventualmente radican en él hasta el mes de Octubre o Noviembre, que es cuando el periodo de producción agrícola termina. Se estima que por año la población aumenta hasta en un 30% durante



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

este periodo, pero llevar un censo real es una tarea muy difícil dado el constante movimiento de estas comunidades.

Entre los principales retos que presenta este acontecimiento está la falta de material, personal e infraestructura necesaria para proporcionarles la atención médica, alimenticia, educativa y habitacional que requieran durante su estancia en el municipio; costos que ha tenido que absorber el municipio con recursos destinados a sus pobladores fijos, lo que en consecuencia lleva a una deficiente atención para todos los habitantes, mientras que las administraciones de sus municipios originarios siguen recibiendo los recursos completos para su atención, aún y cuando la estancia de estos en el municipio no es tan prolongada en comparación a la que tienen en el municipio de Janos.

Otra de las principales quejas entre los habitantes, es el problema que se origina por el choque social y cultural de ambas poblaciones. Las comunidades migrantes, respaldándose por un derecho consuetudinario étnico, realizan actividades delictivas, entre las que se encuentran principalmente el tráfico y violación de menores, así como los enfrentamientos con arma blanca. Estos actos representan una amenaza para la población, y para el municipio un desafío, porque no tienen los recursos o el apoyo para combatirlos.

La adaptación para un nuevo medio sociocultural es un proceso complejo que requiere un aprendizaje durante el cual el migrante debe adquirir las competencias y habilidades necesarias para manejarse en el entorno de forma efectiva, por lo que es de vital importancia darles primero un ambiente vasto donde puedan satisfacer todas sus necesidades, y a partir de ahí darles una orientación para que desarrollen estas aptitudes; respetando también el derecho que tienen de preservar sus usos y costumbres, pero acomodados en el marco legal de la entidad en la que se encuentran.

Dentro de los ejes prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo, el Ejecutivo Estatal estableció a los migrantes que transitan en nuestra entidad como uno de ellos, y por lo tanto se incorporan acciones y recursos en los programas presupuestarios para atender y resolver problemas que afecten a las personas migrantes, tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Es notorio el esfuerzo emprendido por el Ejecutivo Estatal para con los grupos migrantes, sin embargo, conscientes también del incremento poblacional de estos grupos, consideramos necesario aumentar el esfuerzo emprendido a fin de poder dar abasto a las necesidades de estos, haciendo énfasis a la población del municipio de Janos.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Pleno presente el proyecto de urgente resolución con carácter de:

Punto de Acuerdo:

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Gobierno, Hacienda y de Desarrollo Social, para que destine dentro de los recursos establecidos por parte del Gobierno Estatal en el fondo de apoyo de sujeto social: personas migrantes 2018, una partida especial enfocada a aquellos grupos que actualmente se encuentran radicados en Janos.

Segundo. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que dentro de las facultades que le confiere la Ley de Migración, brinde la atención y ayuda a los grupos migrantes que radican en el Estado, haciendo énfasis en la población de Janos.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

ATENTAMENTE

Patricia Jurado Alonso
Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Marisela Terrazas M.
Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Dip. Fernando Álvarez Monje.

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Jesús Valenciano García.

Dip. Jesús Villareal Macías.